

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

53

HOYO DE MANZANARES

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2011, aprobó inicialmente la modificación de la ordenanza reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles para 2012.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, dicho acuerdo, con todos los antecedentes, permanecerá expuesto al público en este Ayuntamiento por un plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. Caso de que no se presenten reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente aprobada la citada modificación.

Hoyo de Manzanares, a 27 de octubre de 2011.—El concejal-delegado de Hacienda, Daniel Morera Alonso.

(03/36.321/11)